

18 FEB 2022

CASEROS,

**VISTO** el Decreto municipal N° 1197/19 y modificatorios, N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia de Administración de Bienes del Estado solicitó la incorporación del agente PALAVECINO RICARDO OSCAR Leg. 11334 a efectos de cumplir funciones en dicha entidad a partir del día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos no tuvo objeciones a dicha solicitud;

Que el otorgamiento de licencia solicitada no modificará el buen desempeño del área en la cual se desempeñaba el agente;

Que a prima facie, es necesario mencionar que el artículo 96 de la ley 14.656 estableció que *“por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación.”*;

Que del mismo modo, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la licencia sin goce de haberes conforme el artículo 34;

Que el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero en su artículo 11 estableció *“Al trabajador que haya sido designado para desempeñar cargos electivos y/o que obedezcan a una función política sin estabilidad nacional, provincial o municipal, le será reservado el cargo de revista durante el periodo que dure su mandato o función”*;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de

(2)

Cde Expte N° 4117.6340.2020.0

sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que mediante el Decreto N° 1197/2019 y modificatorios se ratificaron a los agentes que con carácter transitorio fueran designados oportunamente;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaría General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar licencia sin goce de sueldo con reserva de cargo al agente **PALAVECINO RICARDO OSCAR** Leg. 11334, a partir del día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022, para cumplir funciones en la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar en el legajo personal del agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la licencia otorgada en el artículo precedente. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

**ARTÍCULO 3º.** Publicar. Notificar al interesado. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

16/22

LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

VANESA MELINA  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero